



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 239/2020

Reunidos en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día dos de octubre de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (virtualmente a través de Teams); Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y el Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: Se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a la renuncia del Cargo de Director Presidente y nombramiento del Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres como Director Ejecutivo de la AAC, en este acto, asume como Presidente en funciones del CDAC el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, y asimismo asume como Director Propietario en funciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, en la cual, a solicitud del Director Ejecutivo de la AAC, se incluye en Puntos Varios: a) SOLICITUD DE AMPLIACION DE ACUERDO, posterior a esta inclusión, la agenda es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR: El Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura al Acta de Reunión EXTRA011/2020; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, este punto fue presentado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, [REDACTED]; quien considerando que: a. Que el Ministerio de Hacienda concedió refuerzo presupuestario por valor de \$874,250.00; b. Que el refuerzo está autorizado en la Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración General y en Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, c. Que el refuerzo será utilizado para cubrir los salarios y beneficios del personal para los meses de septiembre a diciembre de 2020, por lo que debe trasladarse al Rubro 51 Remuneraciones, d. Que la estructura de planillas de salario está ligada a



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

la estructura del presupuesto aprobado, por lo que parte de los recursos aprobados deben direccionarse a las diferentes Líneas de Trabajo; e. Que, de conformidad al Procedimiento para la Gestión y Autorización de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Consejo Directivo, corresponde al CDAC la autorización de Ajustes y Transferencias Presupuestarias; por lo que solicita la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para los movimientos presupuestarios que se requieren para atender las necesidades institucionales; los Directores del CDAC, En virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, por unanimidad acuerdan: a) Aprobar los movimientos presupuestarios, según el detalle siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$345,915.00
Total Disminución			\$345,915.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	51- Remuneraciones	\$345,915.00
Total Aumento			\$345,915.00
TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$438,335.00
Total Disminución			\$438,335.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02- Seguridad de Vuelo	51- Remuneraciones	\$269,160.00
	01- 03 -Navegación Aérea.	51- Remuneraciones	\$162,000.00
	01- 04 –Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil.	51- Remuneraciones	\$7,175.00
Total Aumento			\$438,335.00

MR



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

b) Instruir al Director Ejecutivo a fin que la Unidad Financiera Institucional realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda; PUNTO CINCO. ETAPA I DE IMPLEMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN (ERP) DE LA AAC, este punto fue presentado por el Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED] el Jefe TIC, [REDACTED] y la Encargada de Comunicaciones y Protocolo, [REDACTED]; toma la palabra el [REDACTED] quien presentó el Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP); el cual será indispensable a la hora de analizar y mejorar procesos internos como la administración, el marketing y la parte financiera institucional; expone los beneficios del Sistema ERP, el ciclo de vida de los módulos; el diseño, asimismo informa que actualmente se cuenta con 4 módulos en producción, y 4 módulos en etapa de migración y de capacitación; procede a detallar los módulos que actualmente se encuentran en producción: Control de Activos Fijos, de Facturación, de Órdenes de Compra y el de Almacén; asimismo hace del conocimiento de los Directores que la inversión realizada para la ejecución del Sistema, ha sido de nueve mil 00/100 dólares; y además procede a detallar las proyecciones de nuevos módulos, los cuales van orientados a la implementación de la Ventanilla Única, a fin de estar en sintonía con los lineamientos recibidos por la Secretaría de Innovación de Casa Presidencial; el Ing. Castro procede a explicar sobre las bondades del Sistema, y [REDACTED] presenta un video, que contiene las opiniones de los usuarios de los mismos; asimismo los expositores proceden a aclarar las interrogantes de los miembros del Consejo, quienes por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe; b) Se felicita al Subdirector Administrativo, Jefe TIC y Encargada de Comunicaciones y Protocolo, por la exposición presentada en esta fecha; c) Se instruye al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que se dé seguimiento a la implementación de los módulos que actualmente se encuentran en etapa de migración y capacitación y asimismo de las proyecciones de nuevos módulos que van orientados a la atención de nuestros usuarios; PUNTO SEIS. A. INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACION CIVIL, EL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO A LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE ACTIVOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA AAC, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019; se contó con la

04³

MR



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

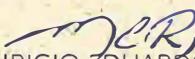
participación del [REDACTED] Jefe Interino de Auditoría Interna, quien en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y Manual de Auditoría Interna, presenta el informe de examen especial de cumplimiento a las contrataciones y adquisiciones de activos, suministros y servicios de la AAC; el cual tuvo como objetivo evaluar el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable a las contrataciones y adquisiciones de activos, suministros y servicios; así como: obtener certeza razonable del cumplimiento a leyes, reglamentos, normas y procedimientos en la ejecución de las actividades de contrataciones y adquisiciones; verificar que las adquisiciones no excedan del valor presupuestado y del valor estimado de la compra, verificar que en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se seleccione el de menor costo, sin afectar la calidad de los bienes o servicios; verificar que los proveedores cumplan con los requerimientos según, bases de licitación, contrato u orden de compra; además detalla los procedimientos de auditoría que fueron aplicados; concluyendo su exposición manifestando que como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría al examen especial de cumplimiento a las contrataciones y adquisiciones de activos, suministros y servicios de la AAC, no se determinaron hallazgos de auditoría, debido a que la administración emitió respuesta a las comunicaciones de resultados preliminares adjuntando evidencia documental que se analizó durante el proceso, superando las deficiencias comunicadas preliminarmente; los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: Darse por enterados y agradecer al [REDACTED] por el informe del examen especial de cumplimiento a las contrataciones y adquisiciones de activos suministros y servicios de la autoridad de Aviación Civil, por el periodo del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de julio de dos mil diecinueve; B. INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACION CIVIL, LA EJECUCIÓN Y MODIFICACION 2 DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019; continúa exponiendo el [REDACTED]; quien en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República en su artículo treinta y seis; el artículo treinta y cuatro de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; y el numeral dos punto tres punto tres del Manual de Auditoría Interna, los cuales regulan el quehacer de las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones gubernamentales; procede a detallar los puntos o actividades que fueron objeto

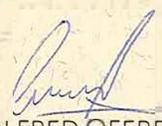
4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de modificación, así como la justificación correspondiente; los Directores del Consejo por unanimidad acuerdan: darse por enterados de la ejecución y modificación 2 del Plan anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la AAC; PUNTO SIETE. SOLICITUD DE AMPLIACION DE ACUERDO; a solicitud del Director Ejecutivo de la AAC, y considerando que en fecha 20AGO2020 en el Punto No. 4 de Acta de Reunión Ordinaria 233/2020, el Consejo Directivo autorizó el traslado y reclasificación de plazas funcionales por líneas de trabajo LT 01-04 Servicios Complementarios y apoyo a la AAC, hacia la línea de trabajo LT-01-01 Dirección y Administración General, sin embargo no se detalló la fecha para realizar dicho traslado y reclasificación, por lo que la misma no quedó plasmada en Acta y por consiguiente tampoco en la certificación; en razón a lo cual los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan autorizar ampliación del Acuerdo No. 4 de Acta de Reunión Ordinaria 233/2020, en el sentido que el traslado y reclasificación de las plazas funcionales por líneas de trabajo es efectivo a partir de esta fecha dos de octubre de dos mil veinte, asimismo se instruye al Director Ejecutivo de la AAC, para que informe a las Dependencias que corresponde sobre el presente Acuerdo; PUNTO OCHO. PROXIMA REUNION. los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día nueve de octubre de dos mil veinte, a las doce horas, se da por terminada la presente reunión a las quince horas con veinte minutos, y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.


PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

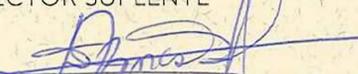

LIC. ANTONIO ALFREDO OFERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO EN FUNCIONES


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONS CCHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC

